RESOLUCIÓN No. -129--

(18 MAR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026.

El SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía de Villa del Rosario publicó en el SECOP II: **(I)** el aviso de convocatoria pública; **(II)** los estudios previos; **(III)** el proyecto de pliego de condiciones; **(IV)** pliego de condiciones con sus anexos y **(V)** el proyecto de minuta del Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026,** cuyo objeto corresponde a **MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO JUAN FRIO, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR DEL CAIMITO.**

Que, la Alcaldía de Villa del Rosario expidió la Resolución No. 074 del 04 de marzo de 2026, donde se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026.**

Que, se formularon observaciones, las que fueron respondidas oportunamente.

Que, el proceso fue limitado a Mipymes del orden Municipal.

Que, el dia 12 de marzo de 2026, se presenta una unica propuesta que corresponde a AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS NIT: 901462061-1, NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ identificado con C.C. No. 5.531.985 de Villa del Rosario N. S.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA AD SAS SAMC-003 DE 2026	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	Oferta en evaluación	12/03/2026 9:54 AM	401.364.302,98 COP

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA**

Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($401.364.302,98) incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor antes referido se encuentra respaldado con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	00 000721 de marzo 03 de 2026
No. RUBRO	2.3.2.02.02.005.43.04
NOMBRE RUBRO	CONSTRUCCION CANCHA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN FRIO
VALOR CDP	$ 401.364.302.98
VALOR DEL PROCESO	$ 401.364.302.98

Que, mediante Resolución 096 del 12 de marzo de 2026, se designó el comité evaluador.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la oferta presentada por AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS NIT: 901462061-1, NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ identificado con C.C. No. 5.531.985 de Villa del Rosario N. S.

Que, en el término previsto para evaluar la oferta se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, de la oferta presentada por el oferente AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS NIT: 901462061-1, NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ identificado con C.C. No. 5.531.985 de Villa del Rosario N. S. y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, fue habilitada técnicamente por cumplir con lo solicitado.

Que, en el término previsto para evaluar la oferta, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos de la oferta presentada por AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS NIT: 901462061-1, NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ identificado con C.C. No. 5.531.985 de Villa del Rosario N. S. cumple con la capacidad financiera y organizacional.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, capacidad financiera y organizacional no se recibieron comentarios.

No	Proponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS NIT: 901462061-1, NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ identificado con C.C. No. 5.531.985 de Villa del Rosario N. S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el 18 de marzo de 2026, se procede a calificar la oferta económica, los factores de calidad, apoyo a la industria nacional y emprendimiento de mujeres, arrojando el siguiente resultado:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	40
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	99,75

Que, en virtud de lo anterior se tiene que el proponente cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes y oferta económica.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que estipula "*Adjudicación con oferta única. a Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las MiPymes*".

Que, se surtieron debidamente la totalidad de etapas establecidas para el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1997 y Decreto 1082 de 2015, lo cual se evidencia en expediente contractual y página web http://www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la **SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 de 2026 a AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS NIT: 901462061-1, NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ identificado con C.C. No. 5.531.985 de Villa del Rosario N. S.** Por cumplir con lo solicitado.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II "Sistema Electrónico de Contratación Pública", con el fin de comunicar la presente decisión a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, su aplicación es única y exclusiva para los fines en el dispuesto.

Dada en Villa del Rosario, a los 18 MAR 2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SIMÓN ELI VARGAS PALOMINO
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Javier Andrés Duran Rondón	Abogado contratista	
Reviso:	Elsa Marina Gutiérrez Clavijo	Profesional Contratado para los procesos contractuales	
Aprobó:	Simón Eli Vargas Palomino	Secretario de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			